



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00231-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta remitida por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, relacionada con la afectación de remanentes, que operó dentro del asunto coercitivo radicado con la partida N° 2011-00088-00, en la que se ha destacado que tal derrotero compulsivo continúa en vigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37ff9f5d7ae61bf00caa9b057244e3be9d4787c390a587ed2293550b8b03a87b

Documento generado en 17/05/2022 11:47:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>